

Conferencia de Desarme

17 de septiembre de 2020

Español

Original: inglés

Nota verbal de fecha 8 de septiembre dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de la República de Belarús, por la que se transmite el proyecto de resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme”

La Misión Permanente de la República de Belarús ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Secretaría de la Conferencia de Desarme y tiene el honor de solicitarle que registre y publique como documento oficial de la Conferencia de Desarme el proyecto de resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme”, propuesto por Belarús y adjunto a la presente nota, y que lo distribuya entre los Estados miembros de la Conferencia.

La Misión Permanente de la República de Belarús ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría de la Conferencia de Desarme las seguridades de su consideración más distinguida.



Resolución aprobada por la Asamblea General el XX de diciembre de 2020

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/75/XXX)]

75/XXX. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y de nuevos sistemas de tales armas,

Recordando también sus resoluciones 51/37, de 10 de diciembre de 1996, 54/44, de 1 de diciembre de 1999, 57/50, de 22 de noviembre de 2002, 60/46, de 8 de diciembre de 2005, 63/36, de 2 de diciembre de 2008, 66/21, de 2 de diciembre de 2011, 69/27, de 2 de diciembre de 2014, y 72/23, de 4 de diciembre de 2017, relativas a la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y de nuevos sistemas de tales armas,

Recordando además el párrafo 77 del Documento Final del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General,

Decidida a impedir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción masiva cuyos efectos destructivos sean comparables a los de las armas identificadas en la definición de armas de destrucción masiva aprobada por las Naciones Unidas en 1948,

Observando con aprecio los debates sostenidos en la Conferencia de Desarme en relación con el tema titulado “Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas”,

Señalando la conveniencia de mantener la cuestión en examen, según proceda,

1. *Reafirma* que deberían adoptarse medidas efectivas para prevenir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción masiva;

2. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que, sin perjuicio de una revisión ulterior de su agenda, mantenga la cuestión en examen, según proceda, con miras a formular recomendaciones, en caso necesario, sobre la iniciación de negociaciones concretas en relación con los tipos identificados de armas de destrucción masiva;

3. *Exhorta* a todos los Estados a considerar favorablemente las recomendaciones de la Conferencia de Desarme tan pronto como esta las formule;

4. *Solicita* al Secretario General que transmita a la Conferencia de Desarme todos los documentos relativos al examen de esta cuestión por la Asamblea General en su **septuagésimo quinto** período de sesiones;

5. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que, en los informes anuales que le presente, consigne información sobre los resultados de todo examen de la cuestión que lleve a cabo;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su **septuagésimo octavo** período de sesiones el tema titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme”.

*XX sesión plenaria
XX de diciembre de 2020*